



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: FERRER RAMÓN - INF. ACTIVIDADES 2021 - TAREAS 2022 - T.G.PROCESO- EX-2022-00051256- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00051256- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Ramón Agustín FERRER GUILLAMONDEGUI, Legajo N°57.289, en su carácter de Profesor Ayudante “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva informe de actividades 2021 y plande tareas 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 9 de estos actuados ha producido informe favorable la señora Profesora Titular de la asignatura;

Que en órdenes 11 y 14 de las presentes actuaciones han tomado razón, respectivamente, el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y la señora Prosecretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el señor Profesor Ramón Agustín FERRER GUILLAMONDEGUI, Legajo N°57.289, en su carácter de Profesor Ayudante “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO

FERRER GUILLAMONDEGUI, RAMÓN AGUSTÍN (Informe de actividades 2021 – Plan de

tareas 2022)

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.